



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas de Junín y Ayacucho”

## FE DE ERRATAS

### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA

#### ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2021-MPB

Que, conforme al artículo 212, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: “212.1 los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos poder ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión. 212.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”.

Que, por error involuntario en la Ordenanza Municipal N°. 016-2021, de fecha 23 de diciembre del 2021, se consignó en el artículo séptimo, DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS QUE SE DELEGAN.

#### **ARTICULO SEPTIMO: - DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS QUE SE DELEGAN**

##### **DICE: - EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL:**

- A. Servicios de inscripción de partida de nacimiento, defunciones y la celebración de matrimonios, así como la emisión de las partidas correspondientes, previo convenio con el registro nacional de identificación y estado civil RENIEC, conforme a Ley en caso se requiera.

**DEBE DECIR: -** Recaudar pagos por derechos de matrimonio, inscripción y expedición de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción cuya emisión de la primera copia certificada será gratuita.

Bellavista, 04 de marzo de 2024

**POR TANTO:**

**Mando se publique y cumpla.**



MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO  
PUERTO BERMUDEZ - ALTO BAYO  
BELLAVISTA - SAN MARTIN

Antero Coronado Fernandez  
DNI. 80671964  
ALCALDE DELEGADO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
BELLAVISTA - REGION SAN MARTIN

Salvador Campos Rodrigo  
ALCALDE

13-03-2024

R26  
13/03/2024  
Hora 10. am.  
Santo  
alcalde cl. 952596  
997